

5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 7.º, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda, que es la entidad número 39 en la décimotercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, números 91-95. Su superficie es de 143,06 metros cuadrados, de los que corresponden 113,68 metros cuadrados a vivienda y 29,38 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, este del edificio con proyección vertical de calle Josep Tarradellas, mediante en parte terraza propia; por la izquierda, entrando, sur, mediante terraza propia, con casa números 218-234 de la calle Entença, chaflán a la calle Josep Tarradellas, 89, y patio de luces; por la derecha, norte, con rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, con patio de luces y con vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, y por la espalda, oeste, con vivienda puerta primera de esta planta y escalera, con patio de luces y rellano de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 347 de Les Corts, folio 239, finca número 23.524, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Valdivielso Gutiérrez.—17.218.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Gestión de Productos Editoriales, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Distribuciones Cabasa, Sociedad Anónima», y don Manuel Secans Vázquez, en el

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una porción de terreno, solar para edificar, sita en el término de Riells y Viabrea, parcela número 367 de la ordenación «Bosques de Batlloria»; que mide 572 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.310, libro 56, folio 202, finca número 912.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 366, de la ordenación «Bosques de Batlloria»; de superficie 571 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.165, libro 50, folio 106, finca número 2.502.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una porción de terreno destinada a zona verde y deportiva de la urbanización «Bosques de Batlloria», término de Riells y Viabrea; de extensión 10.423 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.531, folio 16, libro 57, finca número 2.734.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1999.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—17.078.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en ese Juzgado de su cargo, bajo el número 20/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Agulló García y doña María Josefa Mejías Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Urbana. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio o bloque 4, sito en Benidorm, en la partida del Campo, conocido hoy por el nombre de «Málaga», en la calle en proyecto, paralela a la del Marqués de Comillas y próxima a la misma, hoy calle Rosal, número 6, designada la vivienda que se describe con la letra C, hoy puerta número 2, ocupa una superficie de 77 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 877, libro 24 de la sección segunda, folio 11, finca número 2.298 bis, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.131.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 12 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.068.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria